



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
6182	78717	29/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE : V REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES REAL LIMITADA
 RUT EMPRESA: 76087955-K Nº: 696-B
 REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 051-242051
 COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:
 DOMICILIO: JUAN ANTONIO RIOS EMAIL@ jfcortesm.real@tie.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA HITACHI ZAXIS 450
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 24 Tara ▶ 21 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ V REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ QUILLOTA Destino ▶ CABILDO
 LOCALIDADES: Origen ▶ QUILLOTA Destino ▶ CABILDO
 RUTA A RECORRER: 60-CH-5 NORTE - E-35
 TOTAL DE K.M: 200 Fecha Aprox. Viaje: 29/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3 ✓
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 4.2
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 12 Total ▶ 21.50 ✓

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BLBW21 SemiRemolque ▶ JH3590 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.9	9.3				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	15	23				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LOS TÚNELES O PASOS SUPERIORES, QUE SEAN INFERIOR A LA ALTURA DE LA CARGA, DEBERÁ UTILIZAR VIAS ALTERNATIVAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/09/2010 FECHA HASTA ▶ 30/09/2010

COD_AUTENTIF. 2812010929-0-0180211380